



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Jefatural

N° 151-2025/MINEM-OGA-ORH

Lima, 16 de junio del 2025.

VISTOS:

El Memo-00102-2025/MINEM-VMH, de fecha 16 de junio de 2025, del Viceministerio de Hidrocarburos; el Informe N° 102-2025/MINEM-OGA-ORH-FAYA, de fecha 16 de junio de 2025, emitido por el Analista Legal III de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Contrato Administrativo de Servicios N° 0074-2023-MINEM se contrató al servidor José Alberto Agurto Saldaña como Especialista III en exploración y explotación de hidrocarburos de la Dirección de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, en cuya clausula cuarta se consensuó el inicio del servicio a partir del 10 de octubre de 2023, el cual a la fecha se encuentra vigente;

Que, conforme se aprecia en el Cuadro de Puestos del MINEM, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2019-SERVIR/PE, se tiene previsto el puesto de Director(a) General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, el cual a la fecha se encuentra vacante;

Que, con el Memo-00102-2025/MINEM-VMH, de fecha 16 de junio de 2025, la Viceministra de Hidrocarburos solicitó realizar las gestiones pertinentes con el fin de designar temporalmente el puesto de Director(a) General de Hidrocarburos al servidor José Alberto Agurto Saldaña, a partir del 16 de junio de 2025;

Que, en mérito al memorando citado precedentemente y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento institucional de la Dirección General de Hidrocarburos, es necesario evaluar si resulta procedente designar temporalmente al servidor CAS José Alberto Agurto Saldaña en el puesto de Director(a) General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas;

Que, con la Resolución Secretarial N° 033-2019-MEM/SG, modificatorias y actualización, se aprobó el Manual de Perfiles de Puesto del Ministerio de Energía y Minas, a través del cual se establecen las funciones y requisitos mínimos para cada puesto en la Entidad; es preciso indicar, que los requisitos establecidos en el referido instrumento de gestión se encuentran en concordancia con lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, el señor José Alberto Agurto Saldaña es servidor CAS; por lo que, procede la Designación Temporal, de conformidad con el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el cual establece que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, ente otros, ser designados temporalmente, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, a través del Informe N° 102-2025/MINEM-OGA-ORH-FAYA, del Analista Legal III de la Oficina de Recursos Humanos, se realizó la evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos para desempeñar el puesto de Director(a) General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas y se concluyó que, conforme al análisis del referido informe y la normatividad sobre la materia, es procedente designar temporalmente al servidor CAS José Alberto Agurto Saldaña, Especialista III en exploración y explotación de hidrocarburos de la Dirección de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, en el puesto de Director(a) General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, en adición a su servicio;

Que, en uso de las facultades delegadas a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, en materia de Recursos Humanos; por Resolución Ministerial N° 002-2025-MINEM/DM, entre otras, se dispuso expedir resoluciones sobre encargo de funciones y de puestos de responsabilidad directiva, para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276, y resoluciones sobre designación temporal en puestos de responsabilidad directa o confianza, para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, resulta procedente emitir el acto resolutivo que disponga la designación temporal al servidor CAS José Alberto Agurto Saldaña, Especialista III en exploración y explotación de hidrocarburos de la Dirección de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, en el puesto de Director(a) General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, en adición a su servicio;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y la Resolución Ministerial N° 002-2025-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Designar temporalmente, a partir del 16 de junio de 2025, al servidor CAS José Alberto Agurto Saldaña, Especialista III en exploración y explotación de hidrocarburos de la Dirección de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, en el puesto de Director(a) General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, en adición a su servicio y en tanto continúe vacante el referido puesto.

Artículo Segundo. – Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural al referido servidor; así como al Viceministerio de Hidrocarburos y a la Dirección General de Hidrocarburos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

CONSUELO ARACELLY GONZALES VICTORIANO

Jefa

Oficina de Recursos Humanos